



# INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DEL CENTRO SANT CUGAT ESCOLA SUPERIOR DE NEGOCIS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS CENTROS QUE OFRECEN  
TITULACIONES EXTRANJERAS EN CATALUNYA

Barcelona 29 de marzo de 2023

## SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1. Descripción del centro evaluado .....	3
1.2. Composición del comité y agenda de la visita .....	4
1.3. Objetivo del informe .....	4
2. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN .....	6
3. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CATALUNYA .....	8
3.1. Actividad lectiva .....	8
3.2. Evaluación de alumnado .....	9
4. RECURSOS .....	11
4.1. Viabilidad global del proyecto .....	11
4.2. Calidad del profesorado .....	12
4.3. Personal de administración y servicios .....	12
4.4. Espacios y equipamientos .....	13
4.5. Relaciones específicas de colaboración en la docencia y la investigación .....	13
5. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD .....	14
6. VALORACIÓN DEL COMITÉ .....	16
7. REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES .....	17
8. EXECUTIVE REPORT IN ENGLISH .....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Descripción del centro evaluado

La Sant Cugat Escola Superior de Negocis, en adelante, ESN, es una institución privada que ofrece formación reglada de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) y formación continua.

En la actualidad imparte los siguientes grados superiores:

- Marketing y Publicidad
- Comercio Internacional
- Administración y Finanzas
- Grado medio en Actividades Comerciales.

La Escuela ha firmado un acuerdo con la *London Metropolitan University* para extender su oferta formativa a nivel universitario y poder impartir el **BA (Hons) in Business Management**, título objeto del presente informe.

En origen se trata de una titulación de 180 ECTS impartidos en tres cursos de niveles L4, L5 y L6 según el *Framework for Higher Education Qualifications* (FHEQ) aplicable en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

La Escuela propone un acceso directo al segundo curso para estudiantes que han superado CFGS del ámbito con el reconocimiento de 60 ECTS equivalentes al primer curso. En caso de estudiantes provenientes de bachillerato, se ofrece la opción de cursar primero dos años de CFGS y su posterior reconocimiento.

El plan de estudios que se presenta corresponde únicamente a los cursos segundo y tercero vinculados a los niveles L5 y L6 del FHEQ. El nivel L6 del FHEQ se corresponde con el nivel 2A del *Marc Català de Qualificacions de l'Educació Superior* (MCQES).

Esta titulación conduce a la obtención del título acreditado en el RU *BA (Hons) in Business Management* de la *London Metropolitan University*.

## 1.2. Composición del comité y agenda de la visita

Rol	Nombre	Institución	Ámbito
Presidencia	Silvia Gómez Ansón	Universidad de Oviedo	Economía Financiera
Vocalía académica	Javier González Benito	Universidad de Salamanca	Organización de Empresas
Vocalía estudiantil	Miquel Ventura	Universitat Oberta de Catalunya	Màster universitari d'Avaluació i Gestió de la Qualitat de l'Educació Superior
Secretaría	Carme Edo	AQU Catalunya	Metodología de evaluación

### 20 de junio de 2022

Hora	Actividad
08:45 – 09:00	Bienvenida institucional
09:00 – 10:15	1 <sup>ª</sup> Entrevista con el equipo directivo
10:15 - 10:30	<i>Espacio conexión/desconexión de asistentes a las audiencias</i>
10:30 – 11:30	Entrevista con representantes de la London Metropolitan University
11:30 - 11:45	<i>Espacio conexión/desconexión de asistentes a las audiencias</i>
11:45 - 12:45	Entrevista con profesorado
12:45 – 13:15	<i>Espacio conexión/desconexión de asistentes a las audiencias</i>
13:15 - 14:00	2 <sup>ª</sup> Entrevista con el equipo directivo
14:00 - 14:15	Despedida con el equipo directivo

## 1.3. Objetivo del informe

AQU Catalunya ha recibido el encargo de realizar una evaluación “ex ante” del centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis para impartir el BA (Hons) Business Management, como centro que ofrece titulaciones extranjeras en Catalunya.

La evaluación se ha realizado tomando como marco de referencia la Guía de AQU Catalunya para la evaluación de los centros que ofrecen titulaciones extranjeras en Catalunya del mes de abril de 2011 desarrollada en base a la normativa estatal y autonómica aplicables y a los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior ESG. (Documento de referencia para las instituciones y agencias de

aseguramiento de la calidad para el diseño, implantación y evaluación de los sistemas internos y externos de aseguramiento de la calidad en la educación superior).

El objetivo de la evaluación ha sido, como señala la Guía, determinar la potencialidad de la institución docente establecida en Catalunya para impartir adecuadamente el programa de formación, antes citado, y sus mecanismos internos y externos de garantía de la calidad.

En el proceso de evaluación se ha facilitado al Comité toda la documentación de recogida de evidencias, el cuestionario dirigido a la *London Metropolitan University* y el cuestionario cumplimentado por el centro con anterioridad a la visita. Asimismo, se han mantenido reuniones con los siguientes grupos de interés: equipo directivo, responsable de la *London Metropolitan University* y profesorado.

Cabe destacar que, si bien se ha planificado una evaluación externa “ex ante”, durante la visita el comité ha constatado que el título *BA (Hons) in Business Management* ya se imparte en la ESN.

En el marco de las actuaciones previstas en el Protocolo de actuación al Marco VSMA a causa de los efectos del Coronavirus SARS-COV-2, aprobado por la Comisión de Evaluación de Instituciones y Programas de AQU Catalunya en febrero de 2021, esta visita de evaluación se ha desarrollado de forma virtual, sin embargo el comité ha tenido acceso a una grabación de las instalaciones de la Escuela.

El informe que se presenta a continuación es fruto del análisis de las evidencias presentadas por la Escuela y de la visita al Centro realizada por el Comité de Evaluación Externa mencionado.

El informe se estructura siguiendo las dimensiones de evaluación establecidas en la Guía antes citada; para cada dimensión se establecen una serie de **requerimientos** que deben atenderse obligatoriamente así como **recomendaciones** que la Escuela puede tomar en consideración en sus procesos de mejora continua. Tras estos apartados se presenta un resumen global de dichos requerimientos y recomendaciones. El informe finaliza con un resumen ejecutivo en inglés.

El Comité quiere agradecer a todas las personas participantes, la disponibilidad, la acogida y el interesante diálogo mantenido a lo largo de la visita.

## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN

La Guía de evaluación de centros extranjeros establece unos criterios que se deben cumplir respecto a la información pública. Éstos criterios se basan en lo que establecen los ESG sobre transparencia que queda reflejada de manera transversal y especialmente en ESG 1.8, ESG 1.7 y ESG 1.1.

ESG 1.8 (Información pública), *«las instituciones deberán publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y de fácil acceso sobre sus actividades, incluidos los programas». Las instituciones deberán facilitar información que incluya la oferta de programas y los criterios de selección, los resultados de aprendizaje previstos, las calificaciones a las que conducen, los procedimientos de enseñanza, aprendizaje y evaluación utilizados, los resultados académicos obtenidos, las oportunidades para el aprendizaje disponibles para el alumnado, así como información sobre empleabilidad de sus titulados».*

ESG 1.7 (Gestión de la información), *«las instituciones deberán garantizar que recopilan, analizan y utilizan la información relevante para la gestión eficaz de sus programas y otras actividades».*

ESG 1.1 (Política de garantía de la calidad) *«Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica».*

En la presente evaluación la ESN ha aportado el enlace a la web del título, la cual se entiende como la principal vía de información pública.

En la actualidad se puede encontrar información general sobre diversos aspectos del programa, título que se obtiene a la finalización de los estudios, objetivos de formación, modalidad, vías y requisitos de acceso, programa formativo, fecha de inicio y fin, número de créditos por curso e información sobre matrícula.

Según los estándares aplicados para la educación superior en el sistema universitario catalán, se identifican aspectos no cubiertos en dicha información pública que permitirían a los usuarios una mayor y mejor comparación de la titulación con otras ofertas formativas. Entre estos aspectos se destacan:

- Perfil de entrada
- Número de plazas ofertadas, criterios de admisión y criterios de permanencia.
- Plan de acción tutorial.
- Detalles sobre reconocimiento de ECTS y la normativa aplicable al respecto.

- Descripción de las posibilidades de movilidad nacional o internacional, con los requisitos que deben cumplirse para acceder a la misma.
- Requisitos y recomendaciones sobre dominio de idiomas.
- Estructura del plan de estudios, con detalle sobre contenidos, guías docentes, distribución temporal, actividades formativas y sistemas de evaluación aplicados en cada módulo.
- Profesorado implicado en la titulación y su currículum vitae.
- Sistema de Gestión de la Calidad aplicado al programa formativo y documentación derivada de procesos de evaluación de la calidad, por ejemplo el autoinforme presentado en ésta evaluación.
- Resultados de la titulación (tasas de graduación, abandono, rendimiento)
- Resultados de las encuestas de satisfacción a los distintos grupos de interés.
- Proceso de homologación que deben realizar las personas egresadas para que se reconozca la titulación dentro de la Unión Europea

La Guía de seguimiento de titulaciones de grado y master de AQU Catalunya ofrece un catálogo completo de la información que debería ser de carácter público para todos los grupos de interés internos y externos.

Por lo tanto, con respecto a la información pública, se identifica el siguiente **requerimiento** que debe atenderse:

- La institución debe establecer mecanismos para asegurar que se publica información completa, veraz y actualizada sobre las características de la titulación y los resultados de la misma.

### 3. GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CATALUNYA

La gestión de los distintos aspectos del programa formativo tiene una vinculación directa con los ESG 1.2, 1.3 y 1.4.:

ESG 1.2 (Diseño y aprobación de programas) «*las instituciones deben tener procesos para el diseño y la aprobación de sus programas de estudio. Los programas se deben diseñar de manera que cumplan los objetivos establecidos para los mismos, incluyendo los resultados esperados del aprendizaje. La cualificación de un programa debe quedar claramente especificada y ha de ser pública y debe hacer referencia al nivel exacto del marco nacional de cualificaciones de educación superior y, por consiguiente, al Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. »*

ESG 1.3 (Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante) «*las instituciones deben asegurarse de que los programas se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante»*

ESG 1.4 (Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes) «*las instituciones deben aplicar de manera consistente normas preestablecidas y públicas que abarquen todas las fases del “ciclo de vida” de los estudiantes, por ejemplo, admisión, progreso, reconocimiento y certificación de los estudiantes. »*

La evaluación realizada está alineada con estos estándares.

#### 3.1. Actividad lectiva

Tal como se ha comentado anteriormente, el título de Bachelor que se otorga consta habitualmente de 3 cursos, que corresponden a los niveles L4, L5 y L6 en el marco de cualificaciones en educación superior del Reino Unido. ESN reconoce siempre el primer curso e imparte únicamente los dos cursos que equivalen a los niveles L5 y L6.

Cada curso se estructura en cinco módulos o asignaturas, tres de ellas anuales, con un peso de 15 ECTS cada una, y dos semestrales, con un peso de 7,5 ECTS cada una.

Se establece un cómputo de 20 horas de trabajo por ECTS, esta cifra está por debajo de lo que se establece en el marco del ECTS. El rango de horas debe estar entre 25 y 30 horas por ECTS. Ver <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/da7467e6-8450-11e5-b8b7-01aa75ed71a1> por lo tanto, se debe ajustar a estos márgenes.

La titulación se imparte por las tardes, de 15 a 19, de lunes a jueves. En la mayor parte de las asignaturas se contemplan 3 horas de actividad presencial a la semana, que se despliegan en 24 semanas para las asignaturas anuales y 12 semanas para las semestrales. Ello supone un ratio de 4,8 horas por ECTS, algo que en el sistema universitario español se

consideraría modalidad semipresencial. Si se pretende impartir el título en modalidad presencial, se deberían aumentar las horas de actividad presencial. En caso contrario, se debe ajustar la titulación para impartirla en modalidad semipresencial.

El programa cuenta con la asignatura anual *Management Dissertation* (15 ECTS), con objetivos similares a los de un proyecto fin de grado. Se establecen 90 horas de enseñanza programada, aunque no queda claro el contenido de dichas sesiones. El 100% de la evaluación corresponde a la valoración de disertación presentada, que se evalúa como el resto de asignaturas (sin tribunal).

El programa no cuenta con prácticas externas.

Con respecto a la actividad lectiva, se identifican los siguientes **requerimientos** que deben atenderse:

- Considerar el cómputo de entre 25 y 30 horas por ECTS.
- Incrementar el número de horas lectivas de actividad presencial para que la modalidad de impartición de la titulación pueda considerarse presencial o ajustarla a modalidad semipresencial.
- Revisar la asignatura *Management Dissertation* para aclarar el funcionamiento del método de evaluación de esta asignatura.

Asimismo, se ofrece la siguiente **recomendación** que puede contribuir a la mejora:

- Disponer de oferta de prácticas extracurriculares y de una bolsa de empleo.

### 3.2. Evaluación de alumnado

La evaluación del alumnado se basa fundamentalmente en la entrega de trabajos o la realización de presentaciones en grupo. En algún caso se realiza alguna prueba tipo examen, pero es muy poco habitual. El sistema de evaluación queda claramente especificado en las fichas de las asignaturas.

En la evaluación se aplica un sistema de doble corrección. Por una parte, la persona responsable de la asignatura, por otra parte, una persona del centro ajena a la asignatura que actúa de examinador/a interno/a. En caso de discrepancias, y de no llegar a un acuerdo, se incorporaría una tercera persona evaluadora. Este procedimiento se considera apropiado.

Se establece un máximo de tres actividades evaluables por módulo. La puntuación que supone el logro mínimo de las competencias es de 40 sobre 100. La recuperación se realiza a nivel de cada una de las actividades de evaluación. Es decir, los estudiantes podrán optar a

ser nuevamente evaluados de cada actividad si no alcanzan el 40% de la calificación máxima.

Por otro lado, se establece un sistema de condonación a través del cual se puede progresar en el curso si el nivel global del alumno es bueno (no se define lo que se puede considerar buen rendimiento académico). Se informa que “si un alumno suspende uno o más módulos que representen no más de 30 ECTS en un mismo nivel, se puede considerar la condonación”. Para poder de condonar la calificación mínima en el módulo debe ser del 30%. También se establece que si un alumno tiene más de 30 créditos o módulos en la franja de condonación, la condonación se aplicará a los 30 créditos con calificaciones más altas.

Esto conlleva a pensar que la condonación puede producirse aunque el estudiante tenga muchas asignaturas pendientes, lo cual desvirtúa el sentido habitual de la condonación, que pretende que el egreso de los estudiantes no pueda estar en manos de docentes individuales, pero no que se utilice como una forma de reducir créditos a la titulación.

Por otro lado, se contempla un proceso de reclamación y se establecen el número de intentos para superar las asignaturas a los que tendrán derecho los estudiantes.

Adicionalmente existe la figura de examinador externo, que es la persona designada por la *London Metropolitan University* que supervisa, a posteriori, el correcto desarrollo de una asignatura.

Con respecto a la evaluación del alumnado, se identifican los siguientes **requerimientos** que deben atenderse:

- Establecer mecanismos para comparar los resultados obtenidos en los distintos módulos así como analizar la evolución histórica en cada uno de ellos. Este ejercicio ayudaría a identificar posibles debilidades u oportunidades de mejora.
- Revisar el sistema de condonación de forma que minimice posibles comportamientos oportunistas. Reducir el número de créditos condonables y facilitar esta posibilidad solo para los últimos créditos restantes para concluir la titulación puede contribuir en este sentido.

## 4. RECURSOS

Los recursos asociados al profesorado del programa formativo tienen una vinculación directa con el ESG 1.5 mientras que los recursos materiales se vinculan al ESG 1.6.

Por otro lado, el proyecto formativo se vincula al ESG 1.2:

ESG 1.2 (Diseño y aprobación de programas) - Anteriormente descrito

ESG 1.5 (Personal Docente) «*las instituciones deben asegurar la competencia de sus profesores. Asimismo, deben utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y el desarrollo de su personal.* »

ESG 1.6 (Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes) «*las instituciones deben contar con una financiación suficiente para desarrollar las actividades de enseñanza y aprendizaje y asegurarse de que se ofrece a los estudiantes apoyo y recursos para el aprendizaje suficientes y fácilmente accesibles.* »

La evaluación realizada está alineada con estos estándares.

### 4.1. Viabilidad global del proyecto

El centro ha impartido tradicionalmente ciclos formativos superiores y no dispone de experiencia previa en la impartición de títulos universitarios. Por lo tanto, no existe una trayectoria ni una experiencia que justifique la implantación.

Los argumentos esgrimidos para la implantación en Cataluña se basan fundamentalmente en la existencia de demanda, pero no parece que se analice la oferta existente.

Los objetivos establecidos respecto a la titulación tienen un carácter más comercial/empresarial que académico (dar continuidad a los estudiantes de ciclos formativos, diversificar la oferta de título –reduciendo el riesgo empresarial- e incrementar la masa crítica de estudiantes).

Las previsiones de demanda establecen una entrada de 18, 20 y 30 estudiantes de nuevo ingreso en los tres primeros cursos. No se ofrecen cálculos sobre la viabilidad económica del programa con este volumen de estudiantes.

Los datos económicos que se ofrecen son agregados para el conjunto de la institución, que goza de una situación razonablemente saneada.

Con respecto a viabilidad global del proyecto se identifican los siguientes **requerimientos** que debe atenderse:

- Justificar adecuadamente el valor añadido de la titulación para el sistema universitario catalán así como su viabilidad y continuidad del proyecto en el tiempo.

- Establecer objetivos académicos para la titulación.

Asimismo, se ofrecen una serie de **recomendaciones** que pueden contribuir a la mejora:

- Redactar objetivos SMART, con información de cuando se revisarán y los indicadores a utilizar.
- Crear e implementar mecanismos de calidad para garantizar el mantenimiento de la calidad en caso de una expansión y aumento de plazas.

## 4.2. Calidad del profesorado

El título se imparte por 5 docentes, 3 con el título de doctor y 2 con nivel de master (una de ellas cursando el doctorado). Cada doctor imparte 30 créditos repartidos en ambos cursos. Otros dos docentes concentran 22,5 créditos cada uno y el quinto imparte 15 créditos, también repartidos entre los dos cursos en todos los casos. Se estima por lo tanto un número de docentes bajo que dificulta la especialización en la materia impartida y que reduce la riqueza de perspectivas en la formación de los estudiantes.

No todos los docentes demuestran tener experiencia en la impartición de docencia universitaria. Los docentes carecen de contribuciones científicas relevantes, de hecho, en la mayor parte de los casos no consta ninguna. En algunos casos muestran una trayectoria profesional relacionada con el ámbito de estudio. En general, y de forma agregada, el nivel del profesorado puede considerarse comparativamente, en el ámbito universitario, de nivel bajo.

En algunos casos, la formación no resulta aparentemente coherente con las asignaturas impartidas. Por ejemplo, las asignaturas *Leadership & Leading o Achieve your Potential* serán impartidas por una licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración con formación de posgrado en estudios y desarrollo internacional y formación de profesorado de secundaria.

Con respecto al profesorado, se identifica el siguiente **requerimiento** que debe atenderse:

- Justificar y asegurar la adecuación del profesorado y de su formación y trayectoria académica e investigadora para la impartición de las materias.

## 4.3. Personal de administración y servicios

La institución cuenta con 9 personas de administración y servicios (PAS) que se encargan de dar soporte para el correcto desarrollo de los títulos que se imparten. No se ofrece detalles

adicionales sobre su vinculación efectiva con la titulación, pero no se evidencian carencias que impidan incorporar la gestión de una nueva titulación.

En lo que respecta al personal de administración y servicios se identifica el siguiente **requerimiento** que debe atenderse:

- Recabar información sobre su satisfacción y también sobre la valoración de los servicios que ofrecen por parte de estudiantes y profesorado.

Asimismo, se ofrecen una serie de **recomendaciones** que pueden contribuir a la mejora:

- Incluir información sobre la dedicación del PAS en los procesos de mejora continua.
- Incluir información sobre cursos y planes de formación del PAS en los procesos de mejora continua.

#### 4.4. Espacios y equipamientos

El centro está finalizando una ampliación de instalaciones que se inaugurarán en el curso 22-23 donde se desarrollará la docencia del título. Las instalaciones se estiman apropiadas en términos de aulas para un programa de estas características.

No se ha incluido, sin embargo, información suficiente sobre la capacidad del fondo documental de la biblioteca ni de los recursos virtuales bibliográficos.

En lo que respecta a espacios y equipos, se identifica el siguiente **requerimiento** que debe atenderse:

- Disponer de toda la bibliografía obligatoria de las guías docentes e incentivar que hayan espacios físicos de trabajo (como la biblioteca) para los y las estudiantes que quieran utilizarlos.

#### 4.5. Relaciones específicas de colaboración en la docencia y la investigación

Se establece la posibilidad de colaborar con grupos de investigación de la *London Metropolitan University* y se ha constituido un grupo de trabajo con dos de los docentes, la evidencia de trabajo y producción investigadora en el seno del centro es muy limitada.

Con respecto a este apartado, se identifica el siguiente **requerimiento** que debe atenderse:

- Potenciar la producción investigadora del equipo docente.

## 5. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad donde se enmarca el programa formativo tiene una vinculación directa con el ESG 1.9:

ESG 1.9 (Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas) «*Las instituciones deben hacer un seguimiento y una evaluación periódica de sus programas para garantizar que logran sus objetivos y responden a las necesidades de los estudiantes y de la sociedad. Dichas evaluaciones deben dar lugar a una mejora continua del programa. Como consecuencia de lo anterior, cualquier medida prevista o adoptada, debe comunicarse a todos los interesados.* »

La evaluación realizada está alineada con este estándar.

El Centro dispone de un Sistema de Calidad implantado que no incluye en el alcance el BA (Hons) in Business Management. Se informa que se realizarán los ajustes necesarios para adaptarse al sistema de calidad y los procesos de gestión de la *London Metropolitan University*.

El acuerdo de partenariado firmado por ambas instituciones establece, entre otros, los siguientes aspectos relativos a la calidad:

- Definición de responsabilidades respecto a la calidad.
- Calidad del programa formativo.
- Indicadores de calidad.
- Mecanismos para recoger información sistemática de datos e indicadores.
- Mecanismos de seguimiento y monitorización (tanto internos del Centro como los realizados por *la London Metropolitan University* incluyendo calendarización y tipología de informes.)

Dentro del seguimiento que realiza la Universidad cabe destacar:

- La validación del reconocimiento de créditos
- La validación del profesorado asociado a la titulación.
- La figura del examinador externo, designado por la universidad para revisar las evaluaciones de los estudiantes realizadas en la ESN.

Durante la visita se informó que el sistema de calidad vinculado a la titulación está en fase de diseño y por lo tanto no está totalmente implantado.

Tras estas consideraciones, se presenta un **requerimiento** único que debe atenderse:

- Establecer un sistema propio de calidad de la Escuela que recoja las acciones que actualmente ya se están realizando así como los procesos necesarios que permitan la mejora continua. Se debe concretar la composición y las responsabilidades de los órganos de decisión y la participación de los grupos de interés. Asimismo, la Escuela debe definir objetivos que permitan el análisis del funcionamiento del SIGC y el establecimiento de un plan de mejoras. Para ello se deben establecer mecanismos para recoger información (tanto cualitativa como cuantitativa). Esta información se concreta tanto en indicadores sobre funcionamiento de la titulación, como en resultados de opinión de los grupos de interés.

Asimismo, se ofrece una **recomendación** que puede contribuir a la mejora:

- Incentivar la cultura de la mejora continua en la institución y fomentar la participación de los grupos de interés en los procesos de calidad y la transmisión institucional de la cultura de la calidad.

## 6. VALORACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Evaluación de la *Sant Cugat Escola Superior de Negocis* considera que el Centro debe realizar cambios sustanciales en la propuesta actual para impartir el programa *BA (Hons) in Business Management*, título que ya se está impartiendo, si bien AQU Catalunya no fue previamente informada. Los cambios principalmente se refieren a horas lectivas y presencialidad, profesorado, información pública, recursos materiales (biblioteca) y sistema de calidad.

No es tarea del Comité evaluar la adecuación del programa formativo al nivel MECES2 ni la implantación del programa en cuanto a lo que se refiere a las competencias y resultados de aprendizaje. La valoración del Comité se centra principalmente en la información que deberían tener a su disposición los estudiantes, los recursos materiales y humanos, y el SIGC. Esta valoración es el resultado del estudio del autoinforme proporcionado por la *Sant Cugat Escola Superior de Negocis* a AQU Catalunya, de la página web de la institución, de las evidencias adicionales aportadas y de las audiencias con los diferentes colectivos realizadas durante la visita on-line del Comité.

El Comité de Evaluación de la *Sant Cugat Escola Superior de Negocis* considera que **el Centro no reúne las características para impartir adecuadamente el programa *Bachelor of Arts (Honors) in Business Management*** en cooperación establecida con la London Metropolitan University. **Se detectan una serie de aspectos que determinan en el momento actual esta decisión** y que quedan recogidos bajo el epígrafe “requerimientos” en el apartado 7 del presente informe, aspectos que deberá considerar para obtener autorización para impartir el programa el centro.

## 7. REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES

A título de resumen, a continuación, se ofrece una lista de **requerimientos** que el Comité considera que se deberían atender para solicitar en el futuro nuevamente la autorización:

### Información pública

- La institución debe establecer mecanismos para asegurar que se publica información completa, veraz y actualizada sobre las características de la titulación y los resultados de la misma.

### Gestión del programa formativo

- Considerar el cómputo de entre 25 y 30 horas por ECTS.
- Incrementar el número de horas lectivas de actividad presencial para que la modalidad de impartición de la titulación pueda considerarse presencial o ajustarla a modalidad semipresencial.
- Revisar adecuadamente la asignatura Management Dissertation y para aclarar el funcionamiento del método de evaluación de esta asignatura.
- Establecer mecanismos para comparar los resultados obtenidos en los distintos módulos así como analizar la evolución histórica en cada uno de ellos. Este ejercicio ayudaría a identificar posibles debilidades u oportunidades de mejora.
- Revisar el sistema de condonación de forma que minimice posibles comportamientos oportunistas. Reducir el número de créditos condonables y facilitar esta posibilidad solo para los últimos créditos restantes para concluir la titulación puede contribuir en este sentido.

### Recursos

- Justificar adecuadamente el valor añadido de la titulación para el sistema universitario catalán así como su viabilidad y continuidad del proyecto en el tiempo.
- Establecer objetivos académicos para la titulación.
- Justificar y asegurar la adecuación del profesorado y de su formación y trayectoria académica e investigadora para la impartición de las materias.
- Recabar información sobre la satisfacción del personal de administración y servicios y sobre la valoración de los servicios que ofrecen por parte de estudiantes y profesorado.
- Disponer de toda la bibliografía obligatoria de las guías docentes e incentivar que hayan espacios físicos de trabajo (como la biblioteca) para los y las estudiantes que quieran utilizarlos.
- Potenciar la producción investigadora del equipo docente.

### Sistema de Calidad

- Establecer un sistema propio de calidad de la Escuela que recoja las acciones que actualmente ya se están realizando, así como los procesos necesarios que permitan la mejora continua. Se debe concretar la composición y las responsabilidades de los órganos de decisión y la participación de los grupos de interés. Asimismo, la Escuela debe definir objetivos que permitan el análisis del funcionamiento del SIGC y el establecimiento de un plan de mejoras. Para ello se deben establecer mecanismos para recoger información (tanto cualitativa como cuantitativa). Esta información se concreta tanto en indicadores sobre funcionamiento de la titulación, como en resultados de encuestas opinión de los grupos de interés.

Asimismo, se ofrecen una serie de **recomendaciones** que pueden ayudar a mejorar la calidad de la institución:

#### **Gestión del programa formativo**

- Disponer de oferta de prácticas extracurriculares y de una bolsa de empleo.

#### **Recursos**

- Redactar objetivos SMART, con información de cuando se revisarán y los indicadores a utilizar.
- Crear e implementar mecanismos de calidad para garantizar el mantenimiento de la calidad en caso de una expansión y aumento de plazas.
- Incluir información sobre la dedicación del PAS en los procesos de mejora continua.
- Incluir información sobre cursos y planes de formación del PAS en los procesos de mejora continua.

#### **Sistema de aseguramiento de la calidad**

- Incentivar la cultura de la mejora continua en la institución. Fomentar la participación de los grupos de interés en los procesos de calidad y la transmisión institucional de la cultura de la calidad.

## 8. EXECUTIVE REPORT IN ENGLISH

### Description of the institution reviewed

The Sant Cugat Escola Superior de Negocis is a private institution located in Sant Cugat del Vallès, Barcelona. Currently the school delivers official vocational training courses as well as non-official regular courses.

Official vocational training courses delivered:

- Advanced vocational training course in Marketing and Advertising
- Advanced vocational training course in International Trade
- Advanced vocational training course in Accounting
- Intermediate Vocational training course in Commercial Activities

Regular training (non-official) courses delivered in the following fields:

- Marketing
- International trade
- Accounting
- HR
- Management
- Languages

In 2021 the school signed an agreement with London Metropolitan University to establish a partnership to cooperate on the delivery of a number of university programmes, as specified in the course level agreements. The agreement applies for the validation of courses that then lead to a university qualification. This shall be in line with the aforementioned agreement and the related course level agreements and provided the students demonstrate that they have fulfilled the aims and learning outcomes for the programme through formal assessment.

The subject of this report is the **Bachelor of Arts (Honours) in Business Management** (Level 6 EQF).

The programme is composed of 180 ECTS; 60 ECTS are recognised from prior learning, 120 ECTS are taught over 2 years at the school. The syllabus presented corresponds only to the second and third years of the study programme linked to levels L5 and L6 of the FHEQ.

The qualification leads to an accredited RU BA (Hons) in Business Management degree from London Metropolitan University.

### The assessment of the external review panel

The Assessment Committee of the Sant Cugat Escola Superior de Negocis considers that the institution needs to incorporate substantial changes to the current proposal to suitably

deliver the BA (Hons) in Business Management programme, a course that is already being taught despite AQU Catalunya not having been informed in advance. The changes mainly relate to the ratio of face-to-face/online teaching hours, teaching staff, public information, material resources (library) and the quality system.

It is not the task of the Committee to assess the adequacy of the training programme at MECES2 level or the implementation of the programme in terms of skills and learning outcomes. The Committee's assessment focuses mainly on the information that students should have at their disposal, material and human resources, and the QA system. This assessment is the result of a review of the self-assessment report provided by the Sant Cugat Escola Superior de Negocis to AQU Catalunya. The report sets out information about the institution's website, the additional evidence provided and the hearings held with the different groups during the online visit by the Committee.

The Assessment Committee of the Sant Cugat Escola Superior de Negocis considers that the institution does not meet the characteristics to adequately deliver the Bachelor of Arts (Honours) in Business Management programme in cooperation with London Metropolitan University. At present, a series of aspects are identified which lead to this decision, as set out below. These aspects must be considered in order to secure authorisation to deliver the programme at the institution.

## Requirements

### Public information

- The institution must establish mechanisms to ensure that complete, accurate and updated information is published on the characteristics of the degree and its outcomes.

### Management of the training programme

For approval to be given to the programme, it is necessary:

- To establish the ratio of 25-30 hours per ECTS.
- To increase the number of teaching hours offered face-to-face in order for the programme to be classed as being delivered in face-to-face mode; otherwise, report the programme as being delivered in blended mode.
- To review the Business Management Dissertation subject to clarify the assessment method for this subject.
- To establish mechanisms to compare the outcomes of student assessments obtained in the different modules and analyse the historical trend in each one. This exercise would help to identify possible weaknesses or opportunities for improvement.

- To review the condonation system to minimise possible opportunistic behaviours. To reduce the number of forgivable credits. Enabling this option only for the last remaining credits to complete the degree may help in this regard.

## Resources

For approval to be given to the programme, it is necessary:

- To properly justify the added value of the degree for the Catalan university system, as well as its viability and continuity over time.
- To establish the academic aims of the degree.
- To justify and guarantee the adequacy of teaching staff, their training, and their academic and research background to deliver the subjects.
- To gather the opinion of support staff, including their point of view on the results of student and teaching staff surveys regarding the services offered by the institution.
- To ensure the mandatory bibliography detailed in the teaching guides is fully available and to encourage the existence of physical work spaces (such as the library) for students who wish to use them.
- To promote the research output of teaching staff.

## Quality assurance system

For approval to be given to the programme, it is necessary:

- To establish an internal quality assurance system implemented based on the strategic vision of the institution which encompasses the actions currently being carried out together with the necessary processes to enable continuous improvement. Among other aspects, the system must compile the responsibilities, objectives and participatory roles of stakeholders. Likewise, it must establish mechanisms to collect information (both qualitative and quantitative) to allow for an analysis and the establishment of an action plan both for the institution and for the degree programme.

La presidenta del Comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe de evaluación externa del centro Sant Cugat Escola Superior de Negocis.

**Silvia Gómez Ansón**

**Oviedo, 31 de marzo de 2023**